



**CORPORACION
CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION
AEREA**

**AIC
A 170/20**

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHTGNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Publicado el 04 AUG 2020

04 AUG 2020

AEROPUERTO ALTERNO EN CASO DE EMERGENCIA

— GEN

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil en uso de las facultades conferidas de conformidad a Ley No. 595 "Ley General de Aeronáutica Civil", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del cinco de octubre del año dos mil seis, arto. 12, inc. 9°, arto. 17, inc. 27°.

En el caso del Aeropuerto Internacional Augusto Cesar Sandino (AIACS), puede ser utilizado como **Aeropuerto Alterno** en caso de emergencias por condiciones meteorológicas o fallas técnicas.

Se debe dar cumplimiento a los procedimientos del Aeropuerto Sandino para la atención de estos casos, por medio de las indicaciones de torre de control. Se indica:

- a) No podrá desembarcar pasajeros y tripulación, en casos leves de las indicaciones antes expresadas.
- b) Caso de fuerza mayor que requiera desembarcar pasajeros y tripulación, el operador o aerolínea deberá cumplir con la Resolución Ministerial del MINSA y asumirá los gastos que se deriven de la operación.

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC A11/20 DEL ESTADO DE NICARAGUA, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO